

BASES CONCURSO
“Premio Emprendedores a la Mejor Idea Empresarial 2025”

PRIMERA. - Empresa responsable de la presente promoción:

Revista Emprendedores, S.L. (en adelante, Revista Emprendedores) con domicilio en Madrid, c/ Labastida 1, 28034 Madrid, empresa editora de la Revista Emprendedores, convoca la XX Edición de los Premios Emprendedores. En el marco de esta convocatoria, se crea la categoría “Premio Emprendedores a la Mejor Idea Empresarial” conforme los términos y reglas establecidas en las presentes bases:

El presente concurso tiene como finalidad estimular el espíritu emprendedor apoyando en especie el mejor proyecto para crear una empresa.

SEGUNDA. - Período de participación:

La participación en el presente concurso estará abierta desde el día 1 de julio hasta el 10 de octubre de 2025, a través de la web de Emprendedores www.emprendedores.es

TERCERA. - Requisitos de participación:

- Personas físicas mayores de 18 años residentes en España.
- Solo se podrá presentar un único proyecto por persona, aunque cada proyecto podrá ir firmado por más de una persona.
- La iniciativa empresarial que se presente no deberá estar constituida como empresa ni estar activa antes del 1 de septiembre de 2025.

Revista Emprendedores, S.L., como empresa organizadora, se reserva la facultad de solicitar en cualquier momento la documentación necesaria a las empresas participantes a efectos de verificar que se cumplen los requisitos de participación.

Exclusiones

Quedan expresamente excluidos de la participación en este concurso todos los empleados, accionistas y prestadores de servicios de Revista Emprendedores, S.L. y de cualquiera de las empresas patrocinadoras, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y cónyuge.

CUARTA. - Ámbito territorial y naturaleza:

El ámbito territorial será todo el territorio nacional español. La participación es gratuita.

QUINTA. - Mecánica del concurso:

Para participar en el presente concurso, los participantes deberán:

- Descargar un cuestionario en Excel disponible en la web www.emprendedores.es en el que deberán rellenar sus datos personales y los detalles de su proyecto empresarial.
- Presentar el plan de negocio. El proyecto puede tener la extensión que el candidato desee, aunque la organización recomienda que no exceda de 70 folios mecanografiados a doble espacio con 35 líneas por folio, sin incluir los datos financieros.

El participante deberá enviar el formulario de inscripción junto con la descripción de su proyecto por correo electrónico a la dirección premioemprendedores@emprendedores.es o por correo a la dirección postal Revista Emprendedores, S.L., c/ Labastida 1, 28034 Madrid,, bajo la referencia “Premio Emprendedores a la Mejor Idea Empresarial”.

SEXTA. - Descripción del Premio:

Los premios que obtendrá la persona ganadora del concurso son:

- Asesoramiento en materia de constitución y fiscalidad ofrecido por la empresa Megaconsulting, S.L.
- La publicación de una página de contenido editorial relativa al proyecto empresarial ganador y sus fundadores en la revista Emprendedores y en su web www.emprendedores.es
- La Revista Emprendedores difundirá la página de contenido editorial relativa al proyecto empresarial ganador a través de los perfiles en redes sociales para potenciar la difusión del proyecto entre posibles inversores y clientes.

Los premios de este concurso no son transferibles ni canjeables en metálico. Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios.

SÉPTIMA. - Criterios de selección de la persona ganadora:

La selección de la persona ganadora se llevará a cabo por un comité de expertos en función de los siguientes criterios respecto al proyecto presentado:

- Viabilidad técnico-económica.
- Innovación.
- Originalidad del proyecto.
- Creación de puestos de trabajo.

La designación de la persona ganadora por el Comité de Expertos será inapelable.

OCTAVA- Condiciones para la entrega de los premios:

Revista Emprendedores, S.L. comunicará la condición de premiada a la persona ganadora mediante correo electrónico y/o teléfono durante el mes de octubre de 2025, previamente a la celebración de la gala “Los premios Emprendedores” que tendrán lugar en Madrid en noviembre de 2025 con fecha concreta por determinar.

El nombre de la persona ganadora se dará a conocer públicamente en el transcurso de una ceremonia de la gala “Los premios Emprendedores”, así como en los distintos canales de difusión de la empresa organizadora incluido en internet, redes sociales, etcétera.

Los gastos de desplazamiento y/o viaje para asistir a la gala correrán a cargo de la persona ganadora.

NOVENA. - Política de protección de datos de carácter personal:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, Revista Emprendedores, S.L., con domicilio en c/ Labastida 1, 28034 Madrid,, en calidad de Responsable del Tratamiento informa que los datos de los participantes podrán ser tratados con las finalidades siguientes:

- Posibilitar la participación en el concurso “Premio Emprendedores a la Mejor Iniciativa Empresarial” de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases Legales, siendo imprescindible este tratamiento para la participación en el concurso. La base legitimadora del tratamiento es la relación contractual existente entre el participante en el concurso y la Responsable, como organizadora del mismo.
- Posibilitar la comunicación con los participantes y el envío de comunicaciones comerciales electrónicas relativas a los productos, servicios, descuentos y ofertas de Revista Emprendedores, S.L., en base al interés legítimo de la Responsable en realizar este tipo de comunicaciones, sin perjuicio de su derecho a oponerse a este tratamiento marcando la casilla incluida a tal efecto en el cuestionario en formato Excel.
- Cumplir con los requisitos legales aplicables, en base al cumplimiento de la obligación legal. Los datos del participante se conservarán por el tiempo indispensable para posibilitar la participación en el concurso y la redención de premios, así como por los plazos establecidos en la normativa aplicable. En caso de autorizar el envío de comunicaciones comerciales, los datos se conservarán hasta que se revoque el consentimiento para el envío de las mismas.

Asimismo, los datos de la persona ganadora serán comunicados a la entidad Megaconsulting, S.L. para posibilitar la redención del premio.

En todo momento el participante tendrá derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, enviando su solicitud acompañada de fotocopia de su D.N.I por correo a Revista Emprendedores, S.L. con domicilio en c/ Labastida 1, 28034 Madrid, o enviando un email a la dirección de correo electrónico info@emprendedores.es, bajo la referencia “Premio Emprendedores a la Mejor Idea Empresarial: Protección de Datos”.

En caso de considerar que sus derechos no han sido correctamente atendidos, podrá presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

DÉCIMA. - Derechos de Imagen:

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho de Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. Los candidatos y premiado del concurso "Premio Emprendedores a la Mejor Idea Empresarial" autorizan expresamente a Revista Emprendedores, S.L., así como a los patrocinadores y co-patrocinadores de los Premios, a utilizar publicitariamente su nombre, apellidos e imagen en la revista Emprendedores incluidos los soportes que se publiciten a través de

Internet para cualquier actividad y/o la publicación de cualquier información relativa a los Premios Emprendedores 2025 sin derecho a percibir contraprestación económica alguna.

DÉCIMOPRIMERA. - Limitación de responsabilidades:

Los participantes serán responsables de la veracidad de los datos comunicados manteniendo indemne a Revista Emprendedores, S.L. ante cualquier demanda o reclamación que, en su caso, pudiese ser presentada por terceros en ese sentido.

DÉCILOSEGUNDA. - Reserva de derechos:

Revista Emprendedores, S.L. se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las Bases de esta promoción, si concurriere justa causa, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo consideren oportuno por causas de Fuerza Mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le dé a las presentes Bases.

DÉCIMOTERCERA. - Fuero y Jurisdicción:

En caso de desacuerdo entre Revista Emprendedores, S.L. y las personas participantes, ambas partes se someten a la legislación española, siendo competentes los juzgados y tribunales que en la misma se designen, sin que en ningún caso la presente cláusula pudiera afectar a los derechos reconocidos a los/las participantes en su condición de consumidores o usuarios.

DÉCIMOCUARTA. - Otras consideraciones:

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases, así como la aceptación del criterio que establezca Revista Emprendedores, S.L. para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

Le informamos que Facebook, Twitter y LinkedIn no patrocinan ni avalan ni administran de modo alguno esta promoción.

Para cualquier duda respecto a la participación, diríjase a la siguiente dirección de correo electrónico premioemprendedores@emprendedores.es indicando en el asunto "Premio Emprendedores a la Mejor Idea Empresarial"

Revista Emprendedores, S.L.
1 de julio de 2025